

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Doña María Belén García San Miguel Fernández, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Teverga, vacante por fallecimiento de su padre, don Victoriano García San Miguel Escriñá, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-57-C.

★

Dón Gonzalo Márquez de la Plata y Dolz de Espejo, menor de edad, representado por su madre doña María del Pilar Dolz de Espejo y Arrospide, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de los Corbos, vacante por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Márquez de la Plata y Narváez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-45-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LAS PALMAS

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con el número de entrada 63.246 y de registro 38.804, correspondiente a la Compañía «Hispania Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Laboral», número de identificación fiscal A 07103336, como garantía prestada para un contrato de arrendamiento de oficinas en el aeropuerto de Gran Canaria con fecha 13 de octubre de 1986, por un importe de 63.916 pesetas, ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 1989.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P. A., Guadalupe Tejedor.-172-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Profesores de Expresión Gráfica en la Ingeniería (APEGI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco González Gámez, don Miguel Bermejo Herrero, don David Corbella Barrios y otros.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-208-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Front Catalana de Treballadors de Comerc, respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de diciembre del mismo año.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos, ampliando el ámbito territorial a Baleares y nueva denominación Asociación Sindical Front de Treballadors de Comerc de Catalunya i Balears.

Siendo firmantes del acta: Don José Vendrell Campoy y don Juan Jerez Amat.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-202-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación Española de Criadores de Vacuno de Carne, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo segundo de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Cambios Viejos, 15, entresuelo, de Barcelona.

Siendo firmante del acta: Don Alberto Juanola Colom.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-203-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Especialistas en Medicina Bovina de España (ANEMBE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Carlos A. W. Brandau Garzón, don Fernando Hernández Díaz, don Rafael Estop Zafrá y otros.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-207-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Camping de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Angel Torrejón de Hita, doña Cecilia Raposo Llobet y don Florentino Puñas Alonso.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-209-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de

Trabajadores de ENAGAS (SITE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de diciembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Antonio Guillén Marco, doña Carmen Díaz Santiago, don Nicolás Pericacho Díaz y otros.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-215-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 8, 9, 16 y 22 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta:

Doña Matilde Cortés Sanz y don Epifanio Fernández Collado.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-204-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación Española de Formación Profesional (AEFP), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Donoso Cortés, 45, puerta 410, de Madrid.

Siendo firmantes del acta:

Don Manuel Tapia Hernández y doña Elena Martínez García.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-205-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Agencias de Viajes Asociadas de Salou-Cambrils (AVASC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de diciembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Luis Túnex, don Simón Heredia, don Carlos Prieto y otros.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-213-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Centros de Enseñanza (ANACEN), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de diciembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Leandro Jiménez Garcoés, don Jesús Ángel García Martínez, don Rafael Fernando López y otros.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-214-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Agropecuaria Técnica (AGROTEC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Emilio Rotondo Russo, don José Manuel Ordoz Fernández, don Pedro Lozano Rodríguez y otros.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-210-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Fético-Centro, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Valeriano Rodríguez Rodríguez, don Antonio Ridoriguez Vicente, don José Luis Valdehita Durán y otros.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-211-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Fético Castilla-León y Cantabria, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades de Castilla-León y Cantabria, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Luis Jorge Melgosa del Valle, don Santiago Martínez Iglesias, don Francisco Javier Gutiérrez Rodríguez y otros.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-212-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Grupo Profesional de Riesgo (G.P.R.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Carlos Melendo Baños, don Diego Viudes Gil, don Juan R. Landesa Comesaña y otros.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-218-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Importadores y Distribuidores de Moda.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Don Ramón de la Cruz, 63, primero, A, Madrid.

Siendo firmante del acta don José Miguel Occhi.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-206-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato de Cabrerías «Coordinadora Democrática», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de diciembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Manuel Gómez Laguna, don Francisco Vargas Torres y don Domingo Benítez Delgado.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-216-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Daper, Asociación de Empresas, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Isidro Vaquero Esteban, don Manuel Cardoso Garzón don Manuel Martínez Vivó y otros.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-217-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Centro de Información y Defensa del Empresario, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Ramallal Molina, don Florencio Fernández Ballester, don Carlos Sainz Rubio y otros.

Madrid, 3 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-219-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subdirección General de Planes y Proyectos

Primera Jefatura Zonal de Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la duplicación de vía en el tramo Oviedo-El Berrón (Línea Oviedo-Llanes). Primera fase. Nueva estación Espíritu Santo-Estación del Berrón

El proyecto de la duplicación de vía en el tramo Oviedo-El Berrón (Línea Oviedo-Llanes). Primera fase. Nueva estación Espíritu Santo-Estación del Berrón, incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153 así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de la expropiación que proceda, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Oviedo. Día 19 de febrero. A partir de las nueve horas.

Término municipal de Pola de Siero. Días 20, 21, 22, 26 y 27 de febrero. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los

interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.-33-E.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 24 de enero de 1991 se hará efectivo el cupón número 2 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Interés nominal	3.187,50
Retención	796,87
Interés líquido	2.390,63

El citado cupón se hará efectivo en el Banco de Santander.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones, antes del día 10 de enero de 1991, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Martín Baranda.-162-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto C-G-9011 «Ensanche, refuerzo y acondicionamiento, carretera GE-524, camino de Olot, a Banyoles, puntos kilométricos 9,600 al 18,392. Tramo: Santa Pau-Mieres»

Aprobado el proyecto C-G-9011 «Ensanche, refuerzo y acondicionamiento, carretera GE-524, camino de Olot a Banyoles, puntos kilométricos 9,600 al 18,392. Tramo: Santa Pau-Mieres», de los términos municipales de Santa Pau y Mieres, en fecha 8 de noviembre de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-95-E.

Anexo

Término municipal: Santa Pau

Número de finca: 1. Número de polígono: 8. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Joaquím Hom i Vila. Objeto de expropiación: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.990.

Número de finca: 2. Número de polígono: 11. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Josep y Carme Oriol i Prat Moliner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 424.

Número de finca: 3. Número de polígono: 8. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Josep y Carme Oriol i Prat Moliner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 4. Número de polígono: 9. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Pilar y María Capdevila i Balenzó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 5. Número de polígono: 9. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep y Carme Oriol i Prat Moliner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 133.

Número de finca: 6. Número de polígono: 10. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Josep y Carme Oriol i Prat Moliner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.710.

Número de finca: 7. Número de polígono: 10. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Pilar y María Capdevila i Balenzó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 790.

Número de finca: 8. Número de polígono: 10. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Carmen Romagosa i Almenare. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.345.

Número de finca: 9. Número de polígono: 9. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Carmen Romagosa i Almenare. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.473.

Número de finca: 10. Número de polígono: 9. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Joan Fàbrega i Serrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 590.

Número de finca: 11. Número de polígono: 10. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Joan Fàbrega i Serrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.046.

Número de finca: 12. Número de polígono: 9. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Josep y Carme Oriol i Prat Moliner. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 93.

Término municipal: Mieres

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep Collboni i Bartrina. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.061.

Número de finca: 2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Josep Collboni i Bartrina. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.969.

Número de finca: 3. Número de polígono: 6. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Rafael Riera i Roura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.156.

Número de finca: 4. Número de polígono: 6. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Rafael Riera i Roura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.310.

Número de finca: 5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Dolors Solsona i Peix y Joan Plana i Solsona. Objeto

a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.190.

Número de finca: 6. Número de polígono: 6. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Dolores Solsona i Peix y Joan Plana i Solsona. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.113.

Instituto Catalán del Suelo

Se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la declaración del sector La Canal, del municipio de Tona, como sector de urbanización prioritaria

Por resolución del Consejero de Política Territorial de Obras Públicas, de 23 de noviembre de 1990, se ha declarado sector de urbanización prioritaria el sector de La Canal, del municipio de Tona, determinándose que el Instituto Catalán del Suelo sea la administración actuante. Se inicia el expediente de tasación conjunta, aprobándose inicialmente la relación de los bienes y derechos anexa a la citada resolución, sometiéndola a información pública durante un plazo de quince días.

El expediente podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Tona y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, número 200, Barcelona).

Todos los interesados y los titulares de los derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones, durante el citado plazo de quince días, para corregir, si procede, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 5 de diciembre de 1990.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-47-C.

Relación de los bienes y derechos

Parcela 1.

Propiedad: Don Luis Vaquer Grané, doña Dolores Vaquer Grané, don Miguel Vaquer Grané, doña Leonor Vaquer Grané y doña Dolores Grané Cutrina. Direcciones: Calle Obispo Martín Ruano, 11, 25006 Lleida. Calle Santa Clara, 37, 17001 Girona. Calle Valcaient, 35, 25006 Lleida. Calle Madrazo, 9, Calle Torrenova, sin número, 08786 La Torre de Claramunt.

Superficie registral: 206.619 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 335, tomos 337 y 454, libros 11 y 15, folios 234-236 y 99-100, inscripción quinta.

Propietario según registro: Don Luis Vaquer Riera. Uso según registro: Rústica. Superficie incluida (medición): 109.178 metros cuadrados.

Relación de bienes: Casa que lleva el nombre del «Mas de la Canab».

Relación de derechos: Afecta la condición resolutoria de sustitución impuesta al señor Luis Vaquer Riera, en el caso de muerte sin hijos o con los que no lleguen a la edad de testar, impuesta por su madre señora Dolores Riera Genis.

Arrendatarios rústicos: Don Juan Homs, don Pedro Tordera, don Sebastián Raurell, don Enrique Busoms, don Juan Tordera, don Ramón Serra Gabasa, don Ramón Barcelon, don Luis Homs, don Agustín Padros y don Pedro Pares.

Parcela 2.

Propiedad: Doña Mercè Mir Aumatell. Dirección: Calle Antic Camí del Coll, 27, 08551 Tona.

Superficie registral: 480 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 673, tomo 723, libro 26, folio 142, inscripción tercera.

Propietaria según registro: Doña Mercè Mir Aumatell.

Uso según registro: Urbana. Superficie incluida (medición): 63,57 metros cuadrados.

Relación de bienes: Edificación de planta baja más dos pisos.

Relación de derechos: Como procedente de la finca 531, folio 82, tomo 657, libro 22, se encuentra afecta

a la condición resolutoria de sustitución impuesta al señor Juan Riera y Genis, en caso de morir sin sucesión.

Afectación a la legítima correspondiente a Angel, Concepción y María Ester Riera Mir.

Parcela 3a.

Propiedad: Doña Montserrat y don José Grau Bou. Dirección: Calle Antic Camí del Coll, 19, y calle Doctor Bayés, 38, 08551 Tona, respectivamente.

Superficie registral: 280 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 752, tomo 1.662, libro 75, folio 73, inscripción tercera.

Propietarios según registro: Doña Montserrat y don José Grau Bou, en partes iguales indivisas.

Superficie incluida (medición): 151,30 metros cuadrados.

Relación de bienes: No constan bienes indemnizables.

Relación de derechos: No constan.

Parcela 3b.

Propiedad: Doña Montserrat y don José Grau Bou. Dirección: Calle Antic Camí del Coll, 19, y calle Doctor Bayés, 38, 08551 Tona, respectivamente.

Superficie registral: 1.000 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 737, tomo 1.662, libro 75, folio 70, inscripción tercera.

Propietarios según registro: Doña Montserrat y don José Grau Bou, en partes iguales indivisas.

Superficie incluida (medición): 90,20 metros cuadrados.

Relación de bienes: Casa de planta baja de 96 metros cuadrados.

Relación de derechos: No constan.

Parcela 4.

Propiedad: Don Francisco Pico Puig y don Lluís Salvans y otro.

Dirección: Calle Antoni Figueres, 13, 1.º, 1.ª, 08551 Tona.

Superficie registral: 949,61 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.297, tomo 1.220, libro 56, folio 110, inscripción primera.

Propietarios según registro: Don Francisco Pico Puig y don Lluís Salvans Roviró, por mitad y proindiviso.

Uso según registro: Terreno apto para edificar. Superficie incluida (medición): 164,13 metros cuadrados.

Relación de bienes: Edificación de planta baja más tres pisos.

Relación de derechos: Como procedente de la finca 2.242, folio 148, tomo 1.189, libro 55, que procede de otra, se encuentra afecta a la condición resolutoria de sustitución impuesta al señor Lluís Vaquer Riera.

Parcela 5.

Propiedad: Don Josep Sardà Roqueta. Dirección: Calle Antoni Figueres, 11, 08551 Tona.

Superficie registral: 1.489,57 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.530-N, tomo 1.713, libro 79, folio 146, inscripción primera.

Propietario según registro: Don Josep Sardà Roqueta.

Uso según registro: Terreno edificado. Superficie incluida (medición): 660,14 metros cuadrados.

Relación de bienes: Inscripción de obra nueva, de casa compuesta de sótano y planta baja de 166,50 metros cuadrados, cada planta, destinados a almacén, planta primera de 152 metros cuadrados y planta segunda de 139 metros cuadrados con terraza de 11,97 metros cuadrados, destinadas estas dos últimas plantas a viviendas unifamiliares, y planta tercera de 54 metros cuadrados destinada a estudio, con terraza de 9,37 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de 166,50 metros cuadrados, encontrándose el resto de la finca destinado a jardín y patio.

Relación de derechos: Como procedente de la finca 2.242, folio 148, tomo 1.189, libro 55, que procede de otra, se encuentra afecta a la condición resolutoria de sustitución impuesta al señor Lluís Vaquer Riera de morir sin descendencia.

Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (plaza Fra. Bernadí, 24-25, Manlleu), en garantía de un préstamo de 7 millones de pesetas, a devolver en quince años, al 13,75 por 100 de interés anual sobre las cantidades pendientes de devolución, y el 22,50 por 100 sobre las cuotas mensuales que resultaron impagadas, y de la cantidad de un millón de pesetas para costos. La hipoteca se establece para tres años en garantía de la devolución del capital prestado e intereses.

Afecta, a partir del 17 de agosto de 1988 durante dos años al paso de la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que pueda girarse, quedando liberado por la cantidad de 35.000 pesetas satisfechas por autoliquidación.

Parcela 6.

Propiedad: Don Pere Sardà Roqueta. Dirección: Avenida Diagonal, 404, 6.º, 2.ª, 08037 Barcelona.

Superficie registral: 942,55 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.531-N, tomo 1.713, libro 79, folio 149, inscripción primera.

Propietarios según registro, en partes iguales indivisas: Don Josep Sardà Camps y don Pedro Sardà Roqueta.

Uso según registro: Terreno. Superficie incluida (medición): 64,59 metros cuadrados.

Relación de bienes: No constan bienes indemnizables.

Relación de derechos: Como procedente de la finca 2.242, folio 148, tomo 1.189, libro 55, que procede de otra, se encuentra afecta a la condición resolutoria de sustitución impuesta al señor Lluís Vaquer Riera, en el caso de morir sin descendencia.

Parcela 7.

Propiedad: Don Andreu Coll Guiteras. Dirección: Calle Antoni Figueres, 3, 08551 Tona.

Superficie registral: 2.196 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 426, tomo 488, libro 16, folio 193, inscripción sexta.

Propietario según registro: Don Pere Coll Viader. Uso según registro: Rústica.

Superficie incluida (medición): 4.171 metros cuadrados.

Relación de bienes: No constan bienes indemnizables.

Relación de derechos: No constan.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas complementarias del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «11-V-598. Proyecto de trazado Xàtiva-Alcoi por L'Ollería. Tramo: Canals-Agullent. Término municipal de L'Ollería. Complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 28 de mayo de 1990, y ocupados los mismos con fecha 12 de julio de 1990, se somete a información pública complementaria, por aplicación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan al objeto de consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente

Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Plazo: Quince días hábiles, contables a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas: Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de L'Ollería.

Día: 29 de enero de 1991.

Horas: De diez treinta a trece horas.

Valencia, 28 de diciembre de 1990.-El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.-143-A.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, cultivo, superficie expropiable, propietario y domicilio

23. 10. 177. Monte (pinos). 4.250 metros cuadrados. Ayuntamiento de Canals.

26. 19. 13. Monte (pinos). 1.410 metros cuadrados. Ayuntamiento de Canals.

27. 55. 23. Monte (pinos). 620 metros cuadrados. José Sanz Morrio. Santa Barbara, 15. L'Ollería. Teléfono 220 01 21.

29. 55. 11. Monte (pinos). 310 metros cuadrados. Francisco Baixauli Pocovi, Literato Azorín, 16, 11. Valencia. Teléfono 341 46 17.

30. 55. 12. Monte (pinos). 1.620 metros cuadrados. Francisco Baixauli Pocovi, Literato Azorín, 16, 11. Valencia. Teléfono 341 46 17.

24. 55. 13. Muro-casa y matorral. 3.700 metros cuadrados. Francisco Baixauli Pocovi, Literato Azorín, 16, 11. Valencia. Teléfono 341 46 17.

25. 55. 23. Monte (pinos). Estado.

31. 55. 14. Monte (pinos). 140. Francisco Lila Vidal. Batle, 30. L'Ollería. Teléfonos 220 03 28/05 46.

32. 56. 9. Monte (pinos). 690. Juan Mompó Vidal. Avenida País Valencià, 40. L'Ollería.

33. 56. 10. Almendros-balsa y naranjos, 3.860. Vicente Albiñana Mico. Avenida Daniel Gil, 27. Onteniente. Teléfono 238 37 84.

34. 56. 2. Almendros, 760. María Lila Engo. Valencia, número 7. L'Ollería. Teléfono 220 09 76.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Resolución 698/1990 por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tafalla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Tafalla.

d) Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 32 de la línea Tafalla-Olite, de 108 metros, metálico, LA-78 y red subterránea de 135 metros hasta centro de transformación número 1; conexiones subterráneas de 320 metros al centro de transformación número 2 y de 370 metros con el centro de transformación número 3, cerrando anillo con línea de 280 metros. En una segunda fase se ampliará construyendo el centro de transformación número 4 con red subterránea de 620 metros en anillo y tres centros de transformación interior de 400 KVA y uno de 630 KVA; 13,2-20/0,38 KV y red de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 55.325.497 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona el 9 de marzo de 1990 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Tafalla y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 12 de noviembre de 1990.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamari-que.-5.114-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SOBER

Edicto

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra de «Ampliación del abastecimiento de agua a Sober, primera fase»

Declarada por Decreto 527/1990, de 29 de noviembre, la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la obra de «Ampliación de abastecimiento de agua a Sober, primera fase», el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, se llevará a cabo el próximo día 5 de febrero, a las diez horas en la Casa Consistorial de Sober, a cuyo acto se cita a los propietarios de los bienes y derechos a expropiar.

La relación de propietarios, superficie a ocupar y clasificación de terrenos se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Progreso» y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sober, 22 de diciembre de 1990.-El Alcalde.-74-E.